



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Ecuador se ha privilegiado con ciudadanos ilustres que, como el doctor **JORGE ZAVALA BAQUERIZO**, ha ejercido la legislatura y la cátedra universitaria, constituyéndose en uno de los más brillantes juristas e investigador científico, cuyo fruto es la publicación de numerosas obras, en mérito de las cuales, ha sido considerado Miembro de Sociedades y Academias Internacionales;

Que el pueblo ecuatoriano reconociendo su valía, mediante sufragio popular, lo eligió para la dignidad de Vicepresidente de la República y que con sobra de merecimientos ocupó una curul en el Congreso Nacional del cual fue su Presidente;

Que su brillante trayectoria en el campo del Derecho ha constituido un valioso aporte a la Jurisprudencia, particularmente en el área del Derecho Penal;

Que es deber del Parlamento Ecuatoriano, como fiel representante de la voluntad popular, perennizar la profícua labor y obra de tan connotado jurista y maestro; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

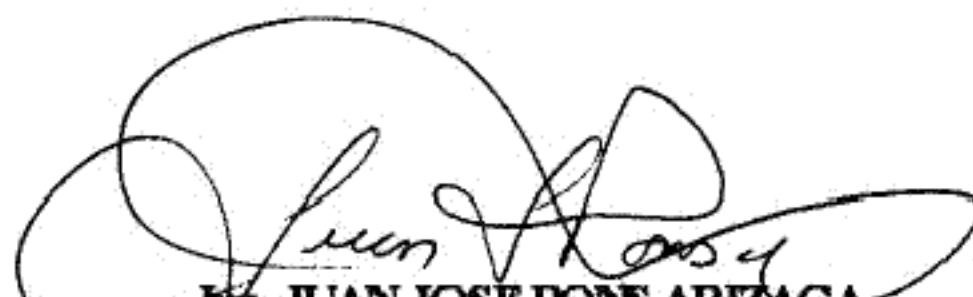
ACUERDA

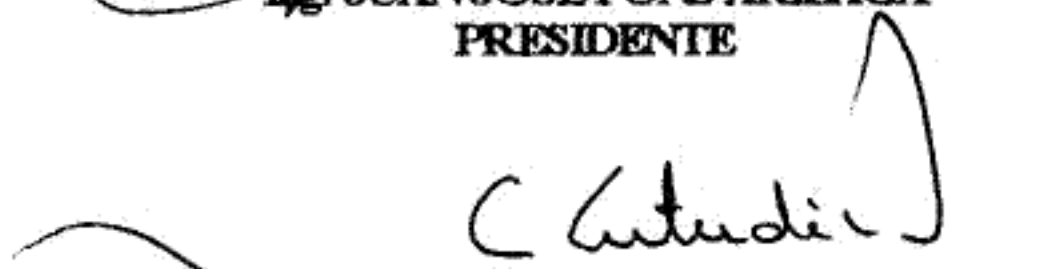
Reconocer la brillante trayectoria del doctor **JORGE ZAVALA BAQUERIZO** y expresar su felicitación por la celebración de los 55 años de honesto ejercicio profesional.

Recomendar su nombre como ejemplo de constancia, de profunda vocación cívica y de dignificación de su profesión.

El señor ingeniero Juan José Pons Arizaga, en su calidad de Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor doctor Jorge Zavala Baquerizo con la medalla al Mérito Científico y entregará el presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que como homenaje a la ciudad de Guayaquil se realizará el 7 de octubre de 1999.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSÉ PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL